

Decreto Alcaldicio N º 2249 Doñihue, Julio 19 de 2012

CONSIDERANDO:

1.- La imperiosa necesidad del buen funcionamiento de la gestión edilicia y cumpliendo con los mandatos del Supremo Gobierno.

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el DFL N º 262 del Ministerio de Hacienda de fecha 1977.

2. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido

La Ley 18.883 Estatuto de Funcionarios.

DECRETO:

1.- Autorícese a la funcionaria municipal Doña Doralisa Pérez González, jefatura, grado 11º, para viajar a la localidad/ ciudad de Rancagua, el día jueves 19 de julio del 2012, con motivo de asistir a reunión en Intendencia Regional, Salón Ohiggins.-

2. Páguese el viático legal con o sin pernoctar, según corresponda e impútese al presupuesto Municipal vigente.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARIA D. PEREZ GONZALEZ SECRETARIA MUNICIPAL(S)

JHT/MPG/DHC/prp Distribución:

Archivo Secretaría Municipal Archivo Oficina de Partes HENRIQUEZ TAMAYO ALCALDE(S)